

Resaliada



TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

=====.

"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil dos. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón; comparece por una parte y como vendedores los señores: Carlos Daniel Brito Valverde con Virginia López, Tania María Vallejo Izquierdo; por sus propios derechos y como apoderada de su esposo el señor Augusto Patricio Orellana Coellar, conforme consta de la copia del poder que me presenta; y Miguel Arturo Ulloa ^{Orellana} Saquicela con Luz María Molina Banegas; y, por otra parte y como compradores los señores: Luis Benjamín Saquicela Zhingri, José Miguel Vallejo Vásquez y Segundo Carlos Jiménez Ulloa; mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de vendedores señores: CARLOS DANIEL BRITO VALVERDE, casado con la señora VIRGINIA LOPEZ; TANIA MARIA VALLEJO IZQUIERDO, por sus

ojo

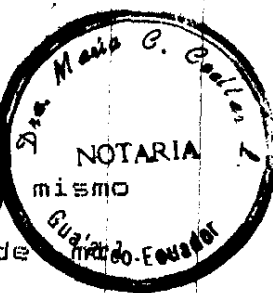
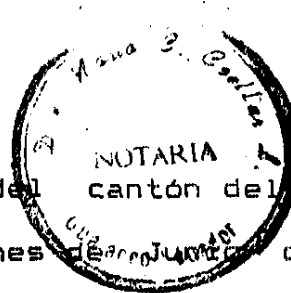
7. 26. 1994
propios derechos y en calidad de mandataria del socio
AUGUSTO PATRICIO ORELLANA COELLAR; Y MIGUEL ARTURO ULLOA
ORELLANA /casado con la señora LUZ MARIA MOLINA BANEGAS; y
por otra parte y como compradores los señores: LUIS
BENJAMIN SAQUICELA ZHINGRI, JOSE MIGUEL VALLEJO VASQUEZ Y
SEGUNDO CARLOS JIMENEZ ULLOA; casados, mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en este cantón Gualaceo,
provincia del Azuay, capaces ante la ley, para obligarse y
contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente
escritura pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que los
comparecientes vendedores son socios de la "COMPAÑIA RUTAS
GUALACENAS CIA. LTDA", constituida con domicilio en el
cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura
pública celebrada ante la Notaria Pública Primera, Doctora
Juana Alvarado Peñafiel, del mismo cantón, en fecha catorce
de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha diez de
Marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número
tres; es así que cada uno de los vendedores poseen dentro
de la Compañía doscientas cincuenta participaciones de un
mil sucres cada una, equivalentes a diez dólares de los
Estados Unidos de América. La Junta General Universal de
Socios reunida en fecha doce de Agosto del año dos mil dos,
resolvieron autorizar a los vendedores señores: Carlos
Daniel Brito Valverde, Patricio Orellana Coellar y Miguel
Arturo Ulloa Orellana, transferir a favor de los
compradores señores: Luis Benjamín Saquicela Zhingri, José
Miguel Vallejo Vásquez y Segundo Carlos Jimenez Ulloa, el



total de las participaciones que poseen como socios de la Compañía Rutas Gualaceñas Cia. Ltda. consistentes en doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a diez dólares de los Estados Unidos de América, es decir que el total de las participaciones que entre los tres socios transfieren es de setecientas cincuenta de un mil sucres cada una, equivalentes a treinta dólares de los Estados Unidos de América, conforme justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO.- Por medio de la presente escritura los vendedores transfieren en favor de los compradores un total de setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a treinta dólares de los Estados Unidos de América, descompuestas de la siguiente manera: el socio Carlos Daniel Brito Valverde transfiere a favor del señor Luis Benjamín Saquicela Zhingri, doscientas cincuenta participaciones; el socio Augusto Patricio Orellana Coellar a través de su mandataria señora Tania Vallejo Izquierdo, transfiere a favor del señor José Miguel Vallejo Vásquez, doscientas cincuenta participaciones; y el socio Miguel Arturo Ulloa Orellana, transfiere a favor del señor Segundo Carlos Jiménez Ulloa, doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a diez dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, sin reservarse nada para sí los vendedores.- CUARTA: PRECIO.- El precio que los compradores pagan por las participaciones adquiridas es de diez dólares de los Estados Unidos de

América, cada uno, que por los tres da un total de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores dicen haberlos recibido de manos de los compradores a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de treinta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, Doctor Marco Rolando Luzuriaga, Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes. Se han pagado los impuestos de ley. Me presentaron sus cédulas. Cumplidas con las formalidades legales, yo, la Notaria, lei esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y, ratificándose en su contenido integro firman: LOS VENDEDORES; LOS COMPRADORES; Y, conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Firman) Tania Vallejo / CI.010212437-7.- Carlos Brito / CI.010053796-8.- Virginia López / CI.010054296-8.- Miguel Ulloa / CI.010052050-1.- Luz Molina / CI.091386782-6.- Luis Saquicela CI.010090739-3.- Miguel Vallejo CI.010003634-2.- Segundo Jimenez CI.010146429-5.- Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria." DOCUMENTOS HABILITANTES.....

PODER GENERAL:



En la ciudad de Gualaquitos, matriz del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del Cantón; comparece el señor Augusto Patricio Orellana Coellar; mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta parroquia central de Gualaquitos; a quien de conocerle doy fe; y, bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que eleva a escritura pública la siguiente MINUTA: "Señor Notario: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, dignese incorporar una de PODER GENERAL, en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A su otorgamiento comparece el señor AUGUSTO PATRICIO ORELLANA COELLAR; portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero uno seis cinco cinco ocho guión tres, de estado civil casado, ecuatoriano, hábil para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA: El compareciente confiere poder GENERAL Generalísimo cuanto en derecho es menester en favor de su cónyuge la señora TANIA MARIA VALLEJO IZQUIERDO para que a su nombre y representación y haciendo sus veces administre y gobierne todos sus bienes, sean muebles e inmuebles, derechos y acciones, inclusive dineros que tiene en los bancos, ya sea en pilizas, ahorros, cuentas corrientes, etcétera.- TERCERA.- Por lo tanto en ejercicio de este mandato la señora TANIA MARIA

VALLEJO IZQUIERDO puede comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, ceder derechos o recibirlos en cesión, dar o recibir bienes inmuebles en arrendamiento, hipoteca, comodato, aticresis, usufructo, estipulando en cada caso las bases del respectivo contrato, inclusive precio, plazo, condición, modo y cláusula penal y recibir las sumas y valores correspondientes a los aludidos contratos.- CUARTA.-En consecuencia la mandataria señora TANIA MARIA VALLEJO IZQUIERDO, queda ampliamente facultada para suscribir contratos que celebre y las escrituras públicas que los contengan; así como todos los documentos que se requieran para la plena validez de los contratos; en fin le confieren las más amplias facultades a su mandatario con este objeto; y sin que por falta de cláusula alguna que este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente; en definitiva se conceden a la mandataria todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; pudiendo delegar este poder a un Abogado para fines de procuración judicial.-La cuantía es indeterminada.-Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Doctor Trajano Arichávala Ríos, Abogado, Matrícula Número novecientos diez del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido, se afirma y ratifica; dejándola elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes. Me presentó su



cédula.- Cumplidas con las formalidades legales, yo, la Notaria, lei esta escritura al otorgante de principio a fin; y, ratificándose en su contenido integro firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--firma: Augusto Orellana C.I. 140016558-3; Doctora maria Cristina Coellar Lituma, Notaria".

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO, EN FE DE LO CUAL, SIGNO, SELLO Y FIRMO, ESTA PRIMERA COPIA, EN DOS FOJAS, QUE LA CONFIERO AL INTERESADO, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Handwritten signature



Handwritten signature

DRA. MARIA C. COELLAR L.
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA."**

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los 12 días del mes de agosto del año 2010, a las veinte horas, ocho de la noche, en la sede social de la Compañía, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la "COMPAÑIA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA." señores: WILSON PETRONEO ARICHABALA RIOS, GALO ARTURO AVECILLAS CABRERA, CARLOS DANIEL BRITO VALVERDE, MANUEL GILBERTO GUILLÉN VINTIMILLA, IVAN MARCELO LEON GUILLÉN, JAIME LEONARDO LEON GUILLÉN, AUGUSTO PATRICIO ORELLANA COELLAR, a través de su mandataria señora Tania María vallejo Izquierdo, conforme el poder general que se acompaña, MIGUEL ARTURO ULLOA ORELLANA, RAUL V. VILLA TORRES, BARTOLOMÉ ALEJANDRO ORDÓÑEZ JARA, Gerente de la Compañía quien actúa como secretario y CARLOS OSWALDO CUESTA RODAS preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día:

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los señores socios CARLOS DANIEL BRITO VALVERDE, AUGUSTO PATRICIO ORELLANA COELLAR, MIGUEL ARTURO ULLOA ORELLANA, han presentado oficios a la Compañía solicitando se les autorice transferir el total de sus participaciones a favor de los señores LUIS BENJAMÍN SAQUICELA ZHINGRI, JOSE MIGUEL VALLEJO VASQUEZ, y, SEGUNDO CARLOS JIMÉNEZ ULLOA, personas que no son socios de la Institución, pero que desean formar parte de la misma.

Una vez conocido el orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores CARLOS DANIEL BRITO VALVERDE, AUGUSTO PATRICIO ORELLANA COELLAR, Y MIGUEL ARTURO ORELLANA, la transferencia a cada uno de ellos del total de sus participaciones, consistentes en doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a diez dólares de los Estados Unidos de América en favor de los señores LUIS BENJAMÍN SAQUICELA ZHINGRI, JOSE MIGUEL VALLEJO VASQUEZ, Y SEGUNDO CARLOS JIMENES ULLOA respectivamente; por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los beneficiarios y por ende, los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. Así mismo los socios salientes agradecen a la Compañía por todos los beneficios recibidos durante su permanencia. El presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

✓ WILSON P. ARICAHABALA RIOS

✓ GALO ARTURO AVECILLAS CABRERA

✓ CARLOS D. BRITO VALVERDE

✓ MANUEL G. GUILLÉN VINTIMILLA

✓ IVAN MARCELO LEÓN GUILLÉN

✓ JAIME LEONARDO LEÓN GUILLÉN

✓ TANIA MARIA VALLEJO IZQUIERDO

✓ MIGUEL A. ULLOA ORELLANA

✓ RAUL V. VILLA TORRES

✓ BARTOLOMÉ A. ORDÓÑEZ JARA

✓ CARLOS OSWALDO CUESTA RODAS

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES 

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL
SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN SEIS FOJAS QUE

LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



registración en
notario.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature of Dra. Maria C. Coellar L.
DRA. MARIA C. COELLAR L.
NOTARIA

Inscrito en el Registro Mercantil
con el No. 17
Gualaquero, 08-08-2002 de 1. 2002
El Registrador



REGISTRO DE LA
PROVINCIA DEL
CANTON GUALAQUERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212412

VALEJO IZQUIERDO TANIA MARIA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
VALEJO IZQUIERDO TANIA MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO
01/07/2002

REG. CIVIL 1000 010212412

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
GUALACEO 2002

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E-4434242

CASADO AUGUSTO PATRICIO GRELLAN C

SECUNDARIA EMPLEADO

MIGUEL VALEJO

MARIA IZQUIERDO

QUITO 01/07/2002

FECHA DE EXPIRACION
01/07/2014

REN 0124667

FORMA No. 0124667

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es igual a su original

Gualaceo 2 de Octubre 2002

[Signature]
Dña. MARIA CRISTINA COLLAR L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010052050-1

MIGUEL ARTURO ULLOA ORELLANA

21 DE SEPTIEMBRE DE 1931

GUALACEO - AZUAY

LIBRO DE NACIMIENTOS

TOMO 1 PAG. 82 ART. 244

GUALACEO - AZUAY - 1931

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Miguel Arturo Ulloa

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICO: que la presente fotocopia
es igual a la original

Gualaceo 2 de octubre 1992

[Signature]

Dra. MARIA CRISTINA CO. MAR L.

NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091356782-6

NOMEN Y APELLIDOS
SOLIMA BANEZAS LUZ MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
09 OCTUBRE 1976

LUGAR DE NACIMIENTO
ATHAY/CUALACEO/CUALACEO

REG. CIVIL 01 1 394 2028

ATHAY/CUALACEO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CUALACEO

36

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL
CONYUGAL
ESTADO DOMESTICO
PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EXPEDICION
LUGAR DE INSCRIPCION
FIRMA DEL TITULAR

FIRMA NO

1273407



IMPRESION DE DEDO

CERTIFICACION que la presente fotocopia
es igual a la original

Guayaquil 2 de Octubre 1980

[Firma manuscrita]
Dña. MARIA SOLIMA BANEZAS LUZ MARIA

NOTARIA SECUNDA DE CUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010003634
 VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL
 NOMBRE Y APELLIDOS VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 01 05 1941
 LUGAR DE NACIMIENTO ZUAY/GIRON/GIRON
 REG. CIVIL 01 05 1941
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION ZUAY/GIRON 01 05 1941
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAN***** VA4431244C
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL VIOLETA IZQUIERDO
 INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MIGUEL VALLEJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ENRIQUETA VASQUEZ
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION ZUAY/GIRON 01/05/1941
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 LUGAR DE FIRMA

CERTIFICO que la presente fotocopia
 es igual a la original
 Gualaceo, 2 de Octubre de 1980

Dra. Maria Cristina Coellar L.
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010053794-8

BRITO VALVERDE CARLOS DANIEL

05 FERRERO 1.945

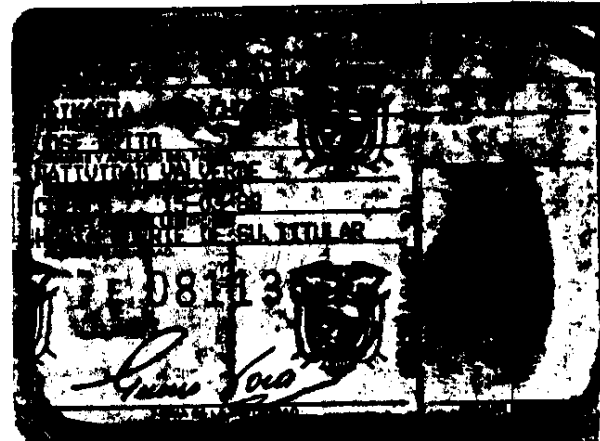
AZUAY / GUALACEO / GUALACEO

REG. CIVIL 01 013 00037

AZUAY / GUALACEO

GUALACEO 45

[Signature]



CERTIFICO: que la presente fotocopia
es igual a la original
Gualaceo 2 de Octubre 2002

[Signature]
Dra. (Msc.) L. Cecilia L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULANIA No. 0101010101-0
NOMBRE: L. DA SEGUNDO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO: 1951
SEXO: M
1951

[Signature]



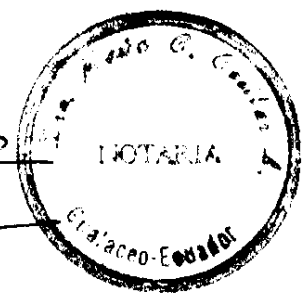
ECUATORIANA ***** E333311222
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION: CHOFEER PROFESIONAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA E. M. DA
FECHA DE EXPEDICION: 15/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 15/07/2014
FORMA NO: REN 0011820
Azy



PULGAR DERECHO

CERTIFICO: que la presente fotocopia
es igual a su original
Gualaceo 2 de Octubre de 1972

[Signature]
Dra. María Cecilia Cordero L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 010090739-3
 SAQUICELA ZHINGRI LUIS BENJAMIN
 GUAY/GUALACEO/GUALACEO
 12 NOVIEMBRE 1946
 001-1 0421 00840 M
 GUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1946

[Signature]



ECUATORIANA***** E344312244
 CARNET ROSA TELLO
 PRIMARIA COMERCiante
 ALBERTO SAQUICELA
 MERCEDES ZHINGRI
 GUALACEO 22/07/2002
 22/07/2014
 REN 0031378
 Azy

[Signature]
 FECHA DE LA AUTOGRAFIA

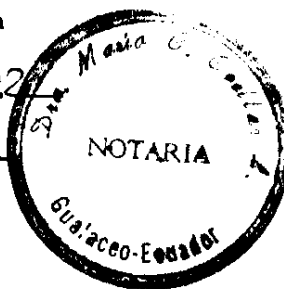


CERTIFICO que la presente fotocopia
 es igual a la original

Gualaceo 2 de Octubre 2002

[Signature]

Dra. Maria Cristina Coellar L.
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010054296-8

CARMEN VIRGINIA LOPEZ LEON

1 DE ENERO DE 1948

GUALACEO - AZUAY

1 4 7

GUALACEO - AZUAY 1948



ECUATORIANA V3333-11222
CASADA CON DANIEL BRITO
PRIMARIA Q. DOMESTICOS
DOSITEO LOPEZ
MERCEDES LEON
GUALACEO 13 DE ABRIL DE 1977
1 DE ENERO DE 1983
FECHA DE CADUCIDAD
Firma de la Autoridad
FOLIO DE REGISTRO

CERTIFICADO
Es igual
Gualaceo 2 de Octubre 2001
Dra. Maria G. Coallas L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

